

EDICTO

Vista la ORDEN 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y la Resolución de 13 de mayo de 2019, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2019 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, una vez concluida la fase de baremo, mediante Acta (Anexo II) de la Comisión de Selección de fecha 08 de octubre de 2019, se procede a publicar la misma para seleccionar una persona trabajadora (personal laboral), a saber:

	GENERALITAT VALENCIANA		LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació
ANEXO II (ACTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN)			
NÚM. DE EXPEDIENTE: EMCUJU/2019/506/03			
OFERTA 10/2019/417830			
TITULACIÓN OCUPACIÓN TÉCNICO EN MEDIOAMBIENTE			
LUGAR: Espai Labora TORREVIEJA			
FECHA: 08/10/2019			
HORA DE INICIO: 10:00H			
HORA DE FIN: 10:30H.			
COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN:			
- En representación de la entidad local (hay que especificarla) AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA			
Presidencia: nombre, apellidos i DNI. JORGE JUAN GARCÍA CUTILLAS			
Secretaría: nombre, apellidos i DNI. ANA SENENT ALDEGUER			
- En representación de los organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación:			
Vocal 1: nombre, apellidos i DNI, en representación de (especificar la organización sindical). ISMAEL SENNET CARTAGENA			
Vocal 2: nombre, apellidos i DNI, en representación de (especificar la organización sindical). ANTONIO FERRÁNDEZ RODRIGUEZ			
Reunida la Comisión de Baremación prevista en la convocatoria del expediente de referencia, en el lugar, la fecha y la hora y con la composición indicados, han sido baremadas las personas preseleccionadas por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de conformidad con los criterios para la selección de las personas trabajadoras, establecidos en el anexo de la Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (DOGV de 11.04.2017), con el resultado siguiente:			

1. BAREMACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL	SELECCIONADA (1)
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											

2. PERSONAS NO BAREMADAS

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSAS
1	EMCUJU/1		ÚNICA CANDIDATA
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

3. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

SELECCIÓN DE EMCUJU/1 POR SER ÚNICA CANDIDATA EN EL SONDEO.

Lo que firman para su constancia los integrantes de la Comisión de Baremación.

President / Presidenta	Secretari / Secretaria
Vocal 1	Vocal 2

(1) Se señalará con una X a las personas que proceda seleccionar

Según indicaciones de la propia Orden 7/2017, de 10 de abril, se establece un periodo de 5 días hábiles de exposición pública desde el día de publicación en esta web, para presentar todas las alegaciones que las personas interesadas consideren necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES,
Fdo.: Dña. Pilar Gay Bódalo
//Documento firmado digitalmente//